



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 294 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 22 AGO. 2017

Visto el Memorando N° 514-2017-GORE.ICA-GRAF, mediante el cual la Gerencia Regional de Administración y Finanzas solicita una demanda adicional de recursos para poder cubrir los gastos de operatividad de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ica, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

## CONSIDERANDO:

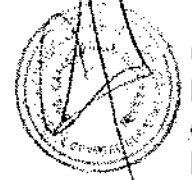
Que, de las evaluaciones a la ejecución del gasto con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, se observa que la Unidad Ejecutora 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro va a requerir recursos adicionales con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales durante el presente ejercicio fiscal;

Que, habiéndose realizado las proyecciones de gasto al cierre del ejercicio fiscal de la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, se ha determinado la existencia de saldos presupuestales que permiten atender las demandas adicionales antes citadas;

Que, el Artículo 40°, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, donde establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22° numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas  
**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

**DE LA(S)** :

**UNIDAD EJECUTORA** : 300 Educación Ica

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 03 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 3999999 Sin Producto  
**ACTIVIDAD** : 5000991 Obligaciones Previsionales  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 2,400,000.00  
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 2,400,000.00

**TOTAL S/.** 2,400,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.** 2,400,000.00

**TOTAL PLIEGO S/.** 2,400,000.00

**A LA(S)** :

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 Sede Central

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 02 Acciones Centrales  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 3999999 Sin Producto  
**ACTIVIDAD** : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 77,123.00  
2.3 Bienes y Servicios 77,123.00

**TOTAL S/.** 77,123.00



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 294 -2017-GORE-ICA/GR

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 167,000.00  
 2.3 Bienes y Servicios 167,000.00

**TOTAL S/.** 167,000.00  
 =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 403,000.00  
 2.3 Bienes y Servicios 403,000.00

**TOTAL S/.** 403,000.00  
 =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 30,000.00  
 2.3 Bienes y Servicios 30,000.00

**TOTAL S/.** 30,000.00  
 =====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.** 677,123.00  
 =====

**UNIDAD EJECUTORA** : 405 Hospital de Apoyo Santa Maria del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 1,722,877.00  
 2.3 Bienes y Servicios 1,722,877.00



TOTAL S/. 1,722,877.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1,722,877.00

TOTAL PLIEGO S/. 2,400,000.00

**Artículo 2º.-** La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL